

La Sociedad Navarra de Geriátría y Gerontología, en reconocimiento al Dr. Tomás Belzunegui Sarasa, pionero en la atención sanitaria de las personas mayores de Navarra, ha creado este galardón que lleva su nombre y que este año cumple su 25º aniversario.

Premia aquellos trabajos que destacan el papel positivo de las personas mayores en su entorno familiar, social y cultural, sin caer en prejuicios y estereotipos.

### Todo ello en un contexto intergeneracional

- Envío de trabajos por correo electrónico a **premiotb@sngg.es**
- Envío postal y lugar de recepción de trabajos en formato impreso en:

#### Premio Tomás Belzunegui 2025 (indicar modalidad)

Sociedad Navarra de Geriátría y Gerontología  
(Colegio Oficial de Médicos)  
Avenida de la Baja Navarra, 47.  
31002 Pamplona/Iruña

#### Más información

[www.sngg.es](http://www.sngg.es)

[secretaria@sngg.es](mailto:secretaria@sngg.es)

Tfno.: 687 425 091



Década del  
Envejecimiento Saludable  
2020-2030



# Convocatoria 2025



# MODALIDAD RELATO CORTO

La SNGG convoca

# Premio Tomás Belzunegui 2025

## Bases de la modalidad “RELATO CORTO”

**1ª.** Este premio tiene como **objetivo** impulsar trabajos literarios que fomenten la imagen de las personas mayores, sin estereotipos ni prejuicios, en una sociedad intergeneracional.

**2ª. Criterios:**

- Abierto a cualquier persona de España o cualquier país del mundo.
- Temática libre sujeta al objetivo del Premio.
- Trabajo inédito y no premiado previamente.
- Formato: Word, con una extensión de 1.000 a 2.500 palabras. Times New Roman, 12 puntos e interlineado 1,5.
- Premio: 500 € (quinientos euros), diploma y publicación en la revista *Cuadernos Gerontológicos* y en la página web de la SNGG.

**3ª. Envíos de los trabajos:** Correo electrónico o envío postal.

- Archivos adjuntos:
  - Archivo 1º: Texto del relato corto, con su título y seudónimo del autor/a.
  - Archivo 2º: Datos personales del autor/a; fotocopia del DNI; teléfono de contacto. Título del Relato y seudónimo.

Solo en caso excepcional, en atención a la posible brecha digital, se admitirá envío postal de copia impresa del relato, respaldado con copia en USB, añadiendo, en un sobre cerrado, los datos del autor/a (nombre, apellido, DNI, dirección postal, y teléfono). Enviar todo en un único sobre, identificado con el remitente.

**4ª. Plazos:** Hasta el 5 de septiembre de 2025.

**5ª. Entrega de premios:** En fecha que se anunciará oportunamente a todos los interesados premiados.

**6ª.** Sólo se admitirá a concurso un trabajo por autor/a en cada convocatoria anual del Premio Tomás Belzunegui.

**7ª. Protección de datos e imagen:**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de Protección de Datos y Derechos de Imagen, la organización del Concurso Premios Tomás Belzunegui garantiza la confidencialidad y seguridad de la información personal de los participantes.

Los datos serán utilizados exclusivamente para la gestión del concurso y no se cederán a terceros sin consentimiento expreso. Asimismo, la participación en el concurso puede implicar la captación y difusión de imágenes con fines informativos y promocionales en medios de comunicación y redes sociales de la organización. En caso de no autorizar el uso de su imagen, el participante deberá comunicarlo expresamente.

Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás previstos en la normativa enviando una solicitud a la organización.

**8ª.** El primer premio nunca recaerá en los mismos ganadores de la edición anterior. La concesión de accésits se valorará por el Jurado, según la calidad de los trabajos presentados.

**9ª.** El fallo del Jurado del premio es inapelable.